



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN N° **0524**
NEUQUÉN,
27 JUL 2015

VISTO:

El Expediente OE N° 3344 – M – Año 2015 mediante el cual se tramita los proyectos de Obra "Ampliación Salón Comunitario" del B° La Sirena y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206 - crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

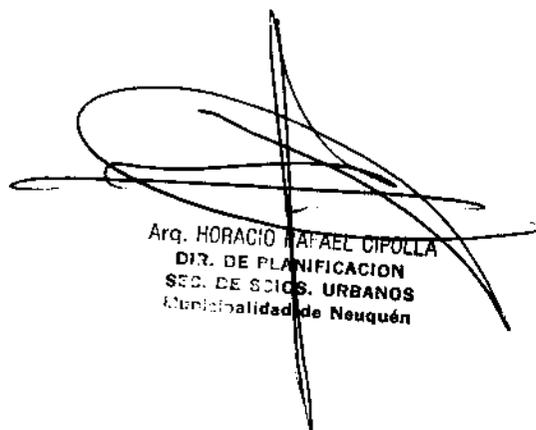
Que el Decreto N° 0655 /15 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación , evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta N° 10 celebrada el día 28 de marzo de 2015 obrante a fs. R-10/11 la Comisión Vecinal del B° La Sirena en Asamblea Extraordinaria aprueba por unanimidad los proyectos de obra "Ampliación Salon Comunitario";

Que a fs. 14/16 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: BRICK Obras y Servicios por un importe de \$ 205.145,50 (son pesos doscientos cinco mil, ciento cuarenta y cinco con 50/100), JIMAR S.R.L por un importe de \$ 222.450.00 (son pesos doscientos veintidos mil, cuatrocientos cincuenta con 00/100) y ARTE CONSTRUCCIONES por un importe de \$ 218.120,00 (son pesos doscientos dieciocho mil ciento veinte con 00/100);

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs. 17 por el que expresan su aprobación del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto";

Por ello:


Arg. HORACIO RAFAEL CIPOLLA
DIR. DE PLANIFICACION
SEC. DE SCS. URBANOS
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

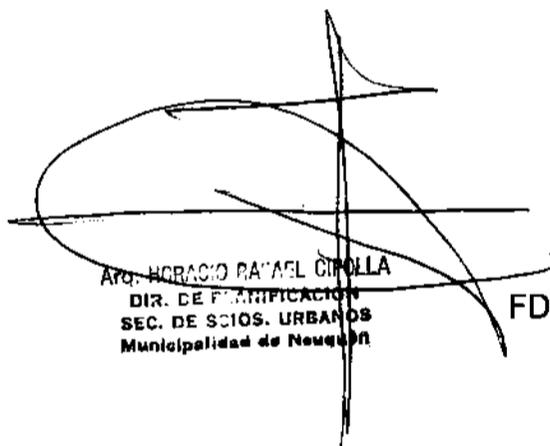
RESUELVE

Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obra "Ampliación Salon Comunitario" presentado por la Sociedad Vecinal de La Sirena para ser financiado por el Fondo de Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y los establecido en Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206.

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del ----- Barrio La Sirena a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto Ordenanza vigente.

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-----

ES COPIA


APELL. HORACIO RAFAEL CIROLLA
DIR. DE PLANIFICACION
SEC. DE SERVICIOS URBANOS
Municipalidad de Neuquén

FDO. MOLINA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2037
Fecha 31 / 07 / 2015